

REUNIÓN EXTRAORDINARIA COMISIÓN DE TRASLADOS

LA EMPRESA INTRODUCE CAMBIOS EN LA CONSULTA DE INFORMACIÓN Y LOS PLAZOS DE LAS RENUNCIAS

El 9 de julio la empresa ha reunido a la Comisión de Traslados para informar sobre algunas cuestiones de interés para las personas que participan en el Concurso:

■ CAMBIO EN EL ACCESO A CONSULTA DE MÉRITOS Y RESOLUCIONES

Debido a una filtración habida en la anterior adjudicación, y para dar mayor seguridad a los peticionarios/as, a partir de la próxima asignación, **tanto los listados de méritos como el listado de la resolución, se publicarán exclusivamente en la Plataforma de Procesos masivos**, dejando de poder acceder a los mismos a través de Conecta.

■ RENUNCIAS A DESTINOS ADJUDICADOS O SOLICITADOS

Las **renuncias a puestos una vez adjudicados**, se podrán presentar dentro de los 7 días posteriores a la resolución, conllevando el decaimiento del concurso.

Solo se aceptarán renuncias (parciales o totales) a destinos solicitados hasta el final del mes en el que se produzca la toma de posesión de la última adjudicación, aunque en esta sexta adjudicación harán una excepción y se admitirán las renuncias hasta el 31 de agosto.

Las renuncias totales o parciales presentadas fuera de los plazos establecidos **no tendrán validez.**

CCOO HA EXIGIDO EN LA REUNIÓN:

- **Resolución de la 7ª Adjudicación en octubre**, cumpliendo con el Acuerdo del 15 de marzo, y **celeridad en la resolución de 8ª y 9ª**, que obligatoriamente deben producirse antes del primer cuatrimestre 2026, **siempre antes de la oferta de empleo.**



- **Publicación de un mapa del empleo** en el que se especifiquen todos los puestos estructurales vacantes y **que estos se oferten en la siguiente adjudicación, especialmente las jornadas a tiempo completo**, para que los peticionarios/as del CPT (personal laboral fijo y funcionario) tengan una oportunidad real de conseguir el puesto y/o cambio de localidad solicitado, ayudándoles a una mejor conciliación familiar.

9 de julio de 2025